

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-06-2023. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte demandante presenta escrito donde informa los motivos por los cuales renuncia al poder.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1367  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00542-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDADANTE: MECHTILDA KOOT STRAUS  
DEMANDADOS: JHON JAIME ORTIZ ARIAS  
GUSTAVO VELEZ

Vista la constancia secretarial que antecede se acepta la RENUNCIA del poder que mediante escrito hace la abogada CONSUELO RAMIREZ MEJIA, en su calidad de mandatario judicial de la parte demandante, toda vez que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P.

Se requiere a la abogada de la parte demandante, para que de conformidad con el art. 76 CGP, aporte la evidencia de que envió la renuncia a su poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-06-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario